La Asociación de Trombonistas Españoles lanza sus segundas ayudas enfocadas a cursos y festivales que se centren exclusivamente en el trombón. Aquí os dejamos las bases. No dudes en escribirnos si tienes alguna duda a info@trombonistas.es

BASES

Las presentes ayudas de la Asociación de Trombonistas Españoles, van dirigidas a iniciativas organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro que organicen cursos o festivales en torno al trombón o trombón bajo en España

1.- Introducción:

La Asociación de Trombonistas Españoles pretende potenciar mediante estas ayudas, la organización de festivales y cursos donde el eje principal y único sea nuestro instrumento.

2.- Objeto:

Las presentes bases pretenden establecer las reglas para poder optar a dichas ayudas.

Las actividades se podrán realizar desde el 1 de mayo al 31 de diciembre de 2017, teniendo que justificar la ayuda antes del 31 de enero de 2018.

El plazo para poder presentar las solicitudes deberá de ser antes del 1 de junio de 2017 y la ATE comunicará antes del 15 de junio de 2017 los beneficiarios de dichas ayudas.

3.- Beneficiarios:

Podrán solicitar las ayudas exclusivamente asociaciones sin ánimo de lucro, previa presentación del CIF de la asociación, no puiendose realizar en conservatorios o instituciones públicas. La ayuda se pagará una vez pasada la actividad y siendo debidamente justificada.

4.- Actividades subvencionables:

Solo se ayudará a cursos y festivales, en el que el instrumento principal sea el trombón o trombón bajo, no siendo subvencionable, cursos o festivales en la que participen otros instrumentos, muy especialmente en el caso de los cursos. En el caso de festivales se tendrá en cuenta que tema argumental sea el trombón o trombón bajo.

5.- Criterios de Concesión:

Se tendrán en cuenta para la concesión de la ayuda los siguientes puntos:

Que los organizadores, solistas o profesores que participen en el curso, festival o encuentro sean socios de la ATE, estando al día en el pago de la cuota de 2017 de la ATE.

Que los socios de la ATE tengan un descuento mínimo de 25 € en la inscripción al festival o curso.

Que el logo de la ATE este bien posicionado en todas las publicidades del curso o festival.

Mínimo 2 ediciones organizadas, siendo la edición objeto de la ayuda mínimo la tercera edición.

Se tendrá en cuenta que se interprete música española en los conciertos del festival o curso.

Se tendrá en cuenta el orden de recepción de las ayudas.

El beneficiario de las ayudas no podrá ser otra asociación de trombonistas, ni ser organizador del curso o festival otra asociación de trombonistas.

6.- Cuantía y cantidad de ayudas:

La ATE solo podrá dar como máximo ayudas de 500 €, no teniendo que ser esta la cantidad de todas las ayudas que se entreguen, pudiendo entregar como máximo 10 ayudas en total para todos los festivales o cursos que se presenten.

7.- Justificación:

Para poder justificar las ayudas y en consecuencia poder cobrar las ayudas, se deberán presentar los siguientes documentos:

Presentar el CIF en vigor de la asociación que organiza el evento.

Presentar programas y publicidad del evento donde figure el logo de la ATE.

Presentar listado de socios que han participado en el curso o festival tanto, como alumnos como artistas.

Presentar número de cuenta de la asociación que organiza y recibo o factura a nombre de la ATE para poder proceder al pago.